

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por quien suscribe a la auxiliar administrativa dependiente de la Delegación Río Grande del Poder Legislativo, Sra. Eva Nieves MORALES, D.N.I. N° 16.443.600, categoría 18 P.A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 29 de Noviembre al 3 de Diciembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 29/11/18 regreso 03/12/18) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la agente mencionada en el párrafo precedente.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 29 de Noviembre al 3 de Diciembre del corriente año, de la agente Eva Nieves MORALES, D.N.I. N° 16.443.600, categoría 18 P.A. y T., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.**- EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 29/11/18 regreso: 03/12/18) a nombre de la agente mencionada en el Artículo 1°.

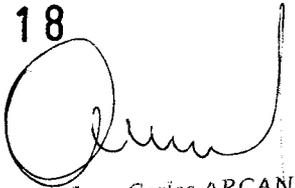
**ARTÍCULO 3°.**- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.**-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.**-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**1622/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo